



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba



VISTO: El proyecto denominado "Campaña sólo tenemos un medio ambiente...cuidémoslo" presentado por un grupo de jóvenes al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que el mismo se refiere a una campaña de concientización de la problemática de los residuos urbanos, destinada a la población en general.

Que el mismo es de interés ecológico y de creación de hábitos en el tratamiento y selección de residuos sólidos urbanos.

Que se considera de sumo interés para nuestra comunidad. y.

ATENTO A TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Freyre sanciona con fuerza

- ORDENANZA N° 964/2002.-

Art.1°: DECLARESE de INTERES MUNICIPAL el proyecto presentado por un grupo de niños y jóvenes de nuestra localidad denominado "CAMPANA SOLO TENEMOS UN MEDIO AMBIENTE...CUIDÉMOSLO"

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los diez (10) días del mes de Octubre del año dos mil

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 138/2002 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 11 de Octubre del año dos mil dos.

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
MUNICIPALIDAD CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.